

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecisiete de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0335

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Acredítese por los medios legales que la apoderada especial de Sistemcobro S.A.S. LILIANA ROCIO SANTAFE GARCÍA, se encuentra facultada por el BANCO CORPBANCA, para endosar en propiedad el título base del recaudo.

2.- Aclárese igualmente el endoso, toda vez el pagaré se indica que éste se realiza en favor del Patrimonio Autónomo FC- SISTEMCOBRO DAVIVIENDA (CUSTODIO ESPECIALIZADO), cuyo vocero es Fiduciaria Colpatria S.A.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 21 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 019

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqpc